

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de las reclamaciones formuladas á la propuesta de destinos, publicada en la GACETA DE MADRID, número 110, de 20 de Abril último y *Diario Oficial* de este Ministerio, número 88, de la propia fecha, que se desostiman por los motivos que se expresan:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Cabo.....	Pedro Detez Muñoz.....	Porque la documentación del individuo que cita está en la forma prevenida y tuvo entrada en este Ministerio dentro del plazo reglamentario, siendo entre los concursantes el que reúne mayores méritos.
Idem.....	Miguel Moreno Catalá.....	Porque para el destino que cita ha sido propuesto el cabo Joaquín Pérez Francés, que ha resultado entre los concursantes el que reúne mayor derecho, por estar el recurrente clasificado como cabo por los motivos que se le comunicaron en Real orden de 16 de Junio de 1916.

Madrid, 8 de Mayo de 1916.—El Subsecretario, Ricardo Aranz.

Boletín de Madrid. — Núm. 162

12 Mayo 1916

Boletín de Madrid. — Pág. 685

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

Relación de las instancias recibidas en esta Subsecretaría, suscritas por productores de naranjas, limones y uvas, destinadas á la exportación en las provincias de Alicante, Almería, Castellón, Murcia y Valencia, en las que se solicitan anticipos reintegrables, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Diciembre de 1917, y que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo precepto en el párrafo 3.º del artículo 4.º de dicho Real decreto.

Continuación de la GACETA del día 8 de Mayo de 1918.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PETICIONARIOS	CULTIVO Á QUE SE HALLAN DEDICADAS LAS FINCAS	LÍQUIDO imponible con que aparezcan ampliadas ó catastradas.	ANTICIPO solicitado.	ANTICIPO propuesto por la Junta.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>Provincia de Valencia.</b>				
<b>AYUNTAMIENTO DE ALCIRA</b>				
D. Vicente Clavi Pailán.....	Naranjos.....	402	400	400
D.ª Rosa España Bría.....	Idem.....	1.059	1.050	1.050
D. Agustín Iñigo Ros.....	Idem.....	110	110	110
D.ª Consuelo Garés España y D. Salvador Sanjuán.....	Idem.....	873	873	873
D. Eusebio La Casta Ramos.....	Idem.....	1.491	1.400	1.400
D.ª Rita Chorro Caballero.....	Idem.....	161	260	260
D. Salvador Enguid Garás.....	Idem.....	380	380	380
D. Bernardo Oliver Villalva.....	Idem.....	451	451	451
D.ª Teresa Suñer Montalván y D. Eduardo Gómez.....	Idem.....	205	205	205
D.ª Ana María Suñer Montalván y D. Cándido Rives.....	Idem.....	205	205	205
D. Emilio Martínez y Teruel.....	Idem.....	540	540	540
D. Emilio Sales Bono.....	Idem.....	411	411	411
D.ª María Peris Martí.....	Idem.....	425	425	425
D. Modesto Pascual Malques.....	Idem.....	1.050	1.050	1.050
D. Salvador Gomis Beltrán.....	Idem.....	666	666	666
D.ª Ana María Camarasa Tormos.....	Idem.....	396	396	396
D.ª Mercedes Domenech López.....	Idem.....	268	268	268
D. Rafael Montagud Píara.....	Idem.....	246	1.450	246
D. José Paláu Bataller.....	Idem.....	590	590	590
D. Enrique Peris Puig.....	Idem.....	1.748	1.700	1.700
D. Hilario Berrina Colomar.....	Idem.....	909	900	900
D.ª Mariana García y García.....	Idem.....	949	900	900
D. Domingo Peisvo Gómez.....	Idem.....	1.086	1.086	1.086
D. José Ferrán UI.....	Idem.....	730	730	730
D.ª Consuelo Ballester López.....	Idem.....	461	461	461
D. Melchor Garcés Blasco.....	Idem.....	1.556	1.500	1.500
D. Bernardo Pellicer Piquer.....	Idem.....	495	495	495
D. Bernardo Más Bultó.....	Idem.....	700	700	700
D.ª Josefa Brunet Sanz.....	Idem.....	1.560	1.500	1.500
D. Francisco Redal Dolz.....	Idem.....	1.527	1.527	1.527
D. Francisco Ferrer Pérez.....	Idem.....	1.027,50	1.000	1.000
D. Bernardo España Casterá.....	Idem.....	1.344	1.344	1.344
D.ª Consuelo Morell España y D. Antonio Pellicer.....	Idem.....	254	254	254
D.ª Samparados Redal y Dolz y D. Ramón Simarro.....	Idem.....	2.643	2.643	2.643
D. Salvador Sanchis Mengual.....	Idem.....	260	240	240
D. Francisco Pascual Gregori.....	Idem.....	278	200	200
D.ª Dolores y D.ª Isabel Catalá Bonavent.....	Idem.....	279	900	279
D.ª Mónica Soriano Gomis.....	Idem.....	1.913	1.913	1.913
D. Vicente Magraner Soriano.....	Idem.....	715	715	715
D. Bernardo Magraner Soriano.....	Idem.....	660	660	660
D. Roque Oro Royo.....	Idem.....	834	834	837
D.ª Francisca Boví Jaugnes.....	Idem.....	905	905	905
D. Alfredo Calot y Sanz.....	Idem.....	2.827	2.827	2.827
D. Rafael Gisbert Manso.....	Idem.....	1.449	1.400	1.400
D.ª Carmen Gordó Perona.....	Idem.....	2.186,50	2.000	2.000
D. Gregorio Presencia Fábregues.....	Idem.....	435	435	435
D.ª Amelia Enriquez de Navarra y Mayans.....	Idem.....	5.845	5.800	5.800
D. José Mengual Piqueras.....	Idem.....	879	879	879
D.ª Cecilia Caidés Martí.....	Idem.....	1.000	1.000	1.000
D. Tomás Garrigues Enguiz.....	Idem.....	850	850	850
D. Vicente Gomis Llansol.....	Idem.....	1.141	1.141	1.141
D. Francisco Fontana Company.....	Idem.....	180	180	180
D. José Paricio Serrano.....	Idem.....	2.189	2.189	2.180
<b>AYUNTAMIENTO DE ALMOINES</b>				
D.ª Emilia Crozier García.....	Naranjos.....	301	301	301
D. José María Alandete García.....	Idem.....	300	300	300

**NOMBRES Y APELLIDOS**  
DE LOS PETICIONARIOS

**CULTIVO**  
A QUE SE HALLAN DEDICADAS  
LAS FINCAS

Líquido imponible con que aparecen amillaradas ó catastradas.  
Pesetas.

ANTICIPO solicitada  
Pesetas.

ANTICIPO propuesto por la Junta.  
Pesetas.

D. <sup>a</sup> Natividad Carbonell García	Naranjos	78	78	78
D. <sup>a</sup> Siliza Castelló García	Idem	739	739	739
D. José Vicente Morant Durá	Idem	484	484	484
D. José Vicente Morant Durá	Idem	48	48	48
D. <sup>a</sup> Dolores Canet Frasquet	Idem	49	49	49
D. <sup>a</sup> Teresa Morant Alemany	Idem	211	211	211
D. Cardenio Morant Miñana	Idem	1.805	1.805	1.805
D. <sup>a</sup> María Josefa Morant Alemany	Idem	370	370	370
D. <sup>a</sup> María Rosa Morant Durá	Idem	130	130	130
D. <sup>a</sup> Concepción García Moll	Idem	729	729	729
D. <sup>a</sup> Angelina García Escrivá	Idem	320	320	320
D. José García Moll	Idem	1.306	1.306	1.306
D. Francisco Vicente García Soriano	Idem	597	597	597
D. Francisco Vicente Soldevila Faus	Idem	482	482	482
D. Salvador García Torregrosa	Idem	109	109	109
D. Trinidad García Franqueza	Idem	208	208	208
D. Fernando Deusa García	Idem	972	972	972
<b>AYUNTAMIENTO DE ALQUERÍA DE LA CONDESA</b>				
D. <sup>a</sup> Rosa María Frasquet Borrás	Naranjos	41,50	43	41,50
D. José Ramón Soler Espí	Idem	132	132	132
D. José María Alandete García	Idem	752,47	752,47	752,47
<b>AYUNTAMIENTO DE BELLREGUART</b>				
D. Salvador Cremades Peiró	Naranjos	490	490	490
D. Dionisio Borrás Esteve	Idem	300	300	300
D. Santiago Sanmatéu Catalá	Idem	132	132	132
D. Juan Bautista Cremades Muñoz	Idem	144	144	144
D. Antonio Vivanco Torres	Idem	166	166	166
<b>AYUNTAMIENTO DE BENIARJÓ</b>				
D. Fernando Deusa García y su esposa	Naranjos	183	183	183
D. <sup>a</sup> Concepción García Moll	Idem	333	333	333
D. <sup>a</sup> María Rosa Morant Durá	Idem	128	128	128
D. Cardenio Morant Miñana	Idem	119	119	119
D. <sup>a</sup> Felicidad Morant Sabater	Idem	56	56	56
D. José María Alandete García	Idem	268	268	268
D. Salvador Benavent Mena y su esposa	Idem	206	206	206
D. José María Galatayud Monllor	Idem	124	124	124
D. <sup>a</sup> Eladia Gregori Seguí	Idem	1.284	1.284	1.284
D. <sup>a</sup> Silvia Castelló García	Idem	527	527	527
D. José Vicente Morant Durá y su esposa	Idem	226	226	226
D. Francisco Frasquet Ribera	Idem	239	239	239
D. <sup>a</sup> Amparo Martínez Part	Idem	47	47	47
D. Bautista Martínez Part	Idem	260	260	260
D. <sup>a</sup> Julia Martínez Part	Idem	61	61	61
D. Ignacio Part Femenía	Idem	116	116	116
D. Miguel Ribes Vila	Idem	181	181	181
D. Vicente Duart Clerigues	Idem	351	351	351
D. Miguel García Carbó	Idem	434	434	434
D. Juan Bautista Borrás Esteba	Idem	423	423	423
D. José María Borrás Esteba	Idem	172	172	172
D. <sup>a</sup> Nicanora Borrás Esteba	Idem	48	48	48
D. Bautista Borrás Santamaría	Idem	346	346	346
D. Estanislao García Bañuls	Idem	315	315	315
D. Salvador García Carbó	Idem	324	300	300
D. Salvador Ferrairó	Idem	226	226	226
D. <sup>a</sup> Isabel García Llopis	Idem	183	170	170
D. Miguel Gregori Deusa	Idem	88	88	88
D. Vicente Isuardo Faus	Idem	158	158	158
D. Marcos Lorente García	Idem	160	160	160
D. Francisco Morats Morant	Idem	254	254	254
D. <sup>a</sup> Rosa Server Ciscar	Idem	454	454	454
D. <sup>a</sup> Amparo Muñoz Faus	Idem	136	136	136
D. Serapio Navarro Viséns	Idem	193	193	193
D. Alfredo Peiró Fardo	Idem	173	173	173
D. Ismael Peiró Fardo	Idem	433	433	433
D. Juan Bautista Tormo Seguí y su esposa	Idem	116	116	116
<b>AYUNTAMIENTO DE BENIPLÁ</b>				
D. Vicente Part Catalá	Naranjos	79	79	79
D. Vicente Duart Clerigues	Idem	120	120	120
D. Salvador Castillo Morant	Idem	100	100	100

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PETICIONARIOS	CULTIVO A QUE SE HALLAN DEDICADAS LAS FINCAS	LÍQUIDO imponible con que aparecen anuladas ó canceladas.	ANTICIPO solicitado	ANTICIPO propuesto por la Junta.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
D. Salvador Benavent Mena.	Naranjos	110	110	110
D. Miguel Gregori Deusa	Idem.	120	120	120
D.ª Isabel Méndez González.	Idem.	60	60	60
D. José María y D. Juan Bautista Borrás Estoba.	Idem.	529	529	529
D. Francisco Morata Morant.	Idem.	66	66	66
D. Fernando Part Cerella.	Idem.	85	85	85
D. Enrique Morant Pallarés	Idem.	1.220	1.220	1.220
D. Eusebio Morata Morant.	Idem.	250	250	250
D. Alfredo Peiró Fardo.	Idem.	142	142	142
AYUNTAMIENTO DE BENIRRADRÁ				
E. Tomás Terrades Serra.	Naranjos	550	550	550
AYUNTAMIENTO DE CANET DE BERENGUER				
D. José Pérez Fàster.	Naranjos	1.507	1.507	1.507
AYUNTAMIENTO DE CARCAGENTE				
D.ª María Escandell Hernández.	Naranjos	1.300,63	1.300	1.300
D.ª Josefa Torres Piera.	Idem.	1.314,37	1.300	1.300
D.ª Vicenta y D.ª Encarnación Ahullana Martí.	Idem.	1.638,39	1.630	1.630
D. Juan Ela Vernich Gomis.	Idem.	1.433,74	1.430	1.430
D. Rafael Hércules Fàster	Idem.	1.776,31	1.750	1.750
D.ª Pascuala Garrigues Armengol.	Idem.	169,30	160	160
D. Luis Taléns Cuco.	Idem.	858,44	850	850
D. Vicente Ahullana Llopis.	Idem.	1.616,07	1.600	1.600
D. Juan Serra Gabriel.	Idem.	2.209	2.200	2.200
D.ª Francisca Encala Colomar.	Idem.	>	1.000	1.000
D.ª Carlota Vernich Gomis.	Idem.	2.157,21	2.100	2.100
D. Vicente María Calstayud y esposa	Idem.	>	8.700	8.700
D.ª Vicenta María Navarro Armuña.	Idem.	>	1.690	1.690
D.ª Amalia Olinier Riera.	Idem.	>	750	750
D.ª Vicenta y D.ª Nieves Alberola Galán.	Idem.	3.934,29	3.930	3.930
D.ª Agustina Maseras Gomis y otros.	Idem.	2.222,10	2.200	2.200
D. Pascual Ahullana Llopis.	Idem.	1.796,92	1.790	1.790
D. Juan Bautista Hernández Bixquert	Idem.	778,41	770	770
F. Bautista Taléns Chorro.	Idem.	871,26	850	850
D.ª Loreto Sanz Lleret.	Idem.	9.598,03	9.550	9.550
D.ª Vicenta Hernández Tarragó.	Idem.	275,58	250	250
D. Juan Bautista Taléns Tarragó.	Idem.	490,32	460	460
D.ª María Telés Camps y hermanos	Idem.	2.031	2.000	2.000
D. Sebastián C. Hernández Cogollos y otros.	Idem.	1.655,02	1.500	1.500
D. Vicente y D.ª Gracia Palán Bort.	Idem.	735	550	550
D.ª Dolores Mateo Catalán	Idem.	1.353,72	1.350	1.350
R. Bernardo Maseras Vila.	Idem.	>	1.000	1.000
D. Vicente Gomis Noguera.	Idem.	>	1.100	1.100
D. Angel Arbona Abarques	Idem.	>	1.374	1.374
D.ª Concepción de la Peña Soriano.	Idem.	>	250	250
D.ª Dolores, D. José y D. Emilio Donat Sanz.	Idem.	>	1.190	1.190
D. Pascual Arbona Abarques.	Idem.	>	523	523
D. Vicente Castillo Ordiz.	Idem.	>	1.400	1.400
D.ª Consuelo y D. Pascual Vives Puig.	Idem.	1.031,70	1.030	1.030
D. Bautista Ahullana Llopis	Idem.	1.381,79	1.380	1.380
D.ª Josefa Albiñana Casanoves y otros	Idem.	>	1.139	1.139
D. Vicente Taléns Taléns.	Idem.	4.302,78	4.300	4.300
D.ª Josefa Sanz Lleret	Idem.	>	3.130	3.130
D.ª Vicenta Carreres Vallo.	Idem.	5.123,20	3.967	3.967
D. Francisco Guillén Polo	Idem.	285,71	280	280
D.ª Carolina Gil Onrubia.	Idem.	>	2.300	2.300
D.ª Inocencia Marco Garrigues.	Idem.	289,43	280	280
D.ª Bautista Marco Garrigues.	Idem.	584,39	580	580
D. Antonio David Oliver	Idem.	708,18	700	700
D. Francisco Cuenca Taléns.	Idem.	4.478,37	4.470	4.470
D. Pascual Arbona Garrigues.	Idem.	967,68	960	960
D.ª Josefa Salom España.	Idem.	1.002,83	1.000	1.000
D. Bernardo Piquer Torres	Idem.	332,32	325	325
D.ª Vicenta María Chorro Caballero	Idem.	483,08	480	480
D. José Fluvá Amador.	Idem.	1.660,50	1.650	1.650
D.ª Herminia Gil Tudala.	Idem.	206,31	200	200
D.ª María Sebastián Cuenca.	Idem.	>	550	550
D. Juan Bautista Serra Hervás.	Idem.	764,10	750	750
D. Faustino Andrés Andrés.	Idem.	500	500	500
D. Romualdo Ribera Tarragó.	Idem.	>	1.500	1.500
D. Pascual Arbona Abarques.	Idem.	1.698,86	1.290	1.290
D. Salvador Armengol Vila.	Idem.	599,86	575	575

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PETICIONARIOS	CULTIVO Á QUE SE HALLAN DEDICADAS LAS FINCAS	LIQUIDO imponible con que aparecen amillitradas ó catastradas. — Pesetas.	ANTICIPO solicitado. — Pesetas.	ANTICIPO propuesto por la Junta. — Pesetas.
D. Francisco Espí Carmona	Naranjos	>	550	550
D. Emilio Hernández Navarro	Idem	>	600	600
D. Fernando Hernández Navarro y D. <sup>a</sup> María de Aguas Vidas Hernández	Idem	>	1.200	1.200
D. Enrique Garrigues Gomis	Idem	>	4.070	4.070
D. Isidro Nogaera Oliver	Idem	2.408,16	2.300	2.300
D. Ricardo Martínez y Vilar	Idem	>	3.250	3.250
D. <sup>a</sup> Dolores Taléns Albert	Idem	>	725	725
D. Julián Taléns Albert	Idem	>	230	230
D. Manuel Ríos Chinesta	Idem	226,26	230	230
D. <sup>a</sup> Amparo Ríos Chinesta	Idem	1.148,37	1.100	1.100
D. Dionisio Gomis Cuenca	Idem	837,49	820	820
D. José María Perpifá Albert y esposa	Idem	1.092,08	1.050	1.050
D. Manuel Fluviá Amador	Idem	1.683,41	1.600	1.600
D. Vicente Charro Peris	Idem	>	1.000	1.000
D. <sup>a</sup> Teresa Gomis Aparicio	Idem	326,00	320	320
D. <sup>a</sup> Carmen Aparicio Adell	Idem	916,17	900	900
D. <sup>a</sup> María Dolores Gomis Aparici	Idem	1.588,03	1.580	1.580
D. José Ríos Chinesta	Idem	916,17	900	900
D. <sup>a</sup> Isabel Pía Turio	Idem	>	2.040	2.040
D. Juan Bautista Taléns Garrigues	Idem	>	214	214
D. Salvador Viudes Hernández	Idem	>	4.700	4.700
D. Ramón Viudes Hernández	Idem	>	1.300	1.300
D. <sup>a</sup> Gracia Bort Fluviá	Idem	>	1.130	1.130
D. Eduardo Lloret Vargues	Idem	>	2.300	2.300
D. José Alberola Serra	Idem	1.202,35	1.200	1.200
D. Pascual Hernández Serra	Idem	>	2.200	2.200
D. <sup>a</sup> Rosa Cogollos Carrasquet	Idem	528,21	500	500
D. Vicenta Benloch Hernández	Idem	1.181,48	1.150	1.150
D. <sup>a</sup> Trinidad Martínez Fayós	Idem	311,03	300	300
D. Vicente Cogollos Oitza	Idem	683,24	650	680
D. Vicente Agustín Cuenca Picot	Idem	427,84	420	420
D. <sup>a</sup> Bautista Escandell Miravalls	Idem	595,12	590	590
D. Teodosia Navarro Caballero	Idem	943,44	940	940
D. <sup>a</sup> Ana Navarro Caballero	Idem	253,13	250	250
D. <sup>a</sup> Felicidad Martínez Fayos	Idem	253,13	250	250
D. Agustín Caballero Viudes	Idem	351,18	350	350
D. José Cuco Noguera	Idem	>	510	510
D. Pascual S. Armengol Taléns	Idem	2.102,49	2.100	2.100
D. <sup>a</sup> Dolores Sebastián Cuenca	Idem	1.908,90	1.900	1.900
D. Elicto Galén Cuenca	Idem	>	1.400	1.400
D. <sup>a</sup> Elisa Ripoll Monerri y D. <sup>a</sup> Elisa Albiñana Ripoll	Idem	>	1.000	1.000
D. Vicenta María Calatayud y D. <sup>a</sup> Joaquina Rovira Mérito.	Idem	8.183,11	8.000	8.000
D. <sup>a</sup> Vicenta María Martínez Gomis	Idem	>	3.307,50	3.307,50
D. Pascual Pellicer Climent	Idem	>	650	650
D. Julio Soriano Sanz	Idem	581,79	550	550
D. <sup>a</sup> Ana Pons Martínez	Idem	>	190	190
D. <sup>a</sup> Encarnación Albelda Boronat	Idem	1.183,57	1.150	1.150
D. <sup>a</sup> Vicenta María Palop Taléns	Idem	>	122	122
D. <sup>a</sup> Emilia Albelda Martínez	Idem	>	500	500
D. <sup>a</sup> Clotilde Gongu Gras y otros	Idem	788,09	790	790
D. Bautista Gil Fogués	Idem	1.800,93	1.800	1.800
D. <sup>a</sup> Gracia María Palau Bort	Idem	>	1.200	1.200
D. José Mallar Armengol	Idem	2.291,00	2.200	2.200
D. <sup>a</sup> Amparo Hernández Serra	Idem	448,18	440	440
D. <sup>a</sup> Rosario Camps Adám	Idem	396,53	390	390
D. Pascual Giner Albert	Idem	2.074,46	1.690	1.690
D. Francisco Arboza Rivero	Idem	4.919,32	4.900	4.900
D. <sup>a</sup> Emilia Picot Lluch	Idem	76,26	75	75
D. José María Matoses y Marqués	Idem	103,63	100	100
D. <sup>a</sup> Brígida Peris Bugat	Idem	1.291,45	1.250	1.250
D. <sup>a</sup> Regina Martínez Vives y otros	Idem	895,30	890	890
D. José Hernández Taléns	Idem	8.510,35	8.500	8.500
D. Vicente Viudes Sanjuán	Idem	1.464,50	1.460	1.460
D. Pedro Aullana Llopis	Idem	1.474,70	1.470	1.470
D. <sup>a</sup> Vicenta María y D. <sup>a</sup> Josefa Escrivá Albert	Idem	1.894,76	1.850	1.850
D. Narciso Pepiol Garrigues	Idem	>	1.950	1.950
D. José Pepiol Garrigues	Idem	>	91	91
D. José Pellicer Cerdá	Idem	>	81	81
D. Ramón María Domínguez Forés	Idem	>	2.450	2.450
D. José Cogollos Soriano y hermanos	Idem	>	1.500	1.500
D. <sup>a</sup> Mónica Gomis Aibero y otros	Idem	1.570,58	1.400	1.400
D. <sup>a</sup> Vicenta Taléns Taléns y hermanos	Idem	2.669	2.600	2.600
D. <sup>a</sup> Dolores Sanz Fica	Idem	>	3.940	3.940
D. <sup>a</sup> Encarnación Fluviá Taléns y D. Carlos y D. Pas- cual Gimeno Fluviá	Idem	>	230	230
	Idem	2.268	2.200	2.200

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PETICIONARIOS	CULTIVO A QUE SE HAYAN DEDICADAS LAS FINCAS	LÍQUIDO imponible con qu' aparecen en las fincas 6 catiñadas. Pesetas.	ANTICIPO solicitado Pesetas.	ANTICIPO prop esto por la Junta. Pesetas.
D. Antonio Páez Tardón	Naranjos	1.750	1.500	1.500
D.ª Concepción Escobedo Hernández	Idem	»	4.200	4.200
D. Mariano Garrigós Miravalá	Idem	714,58	700	700
D. José Gacriegas Gomis y hermanos	Idem	»	3.200	3.200
D. Francisco y D. Juan Rojo Cardona	Idem	2.299	2.250	2.250
D. Leocadio Soriano Rodas	Idem	»	1.938	1.938
D.ª Nieves, D.ª Agnes y D. Vicente Alberola Galán y otros	Idem	»	2.750	2.750
D. José Peñuelas Justo Sarmient y hermana	Idem	»	3.558	3.558
D.ª Dolores Muñoz Albalá	Idem	»	540	540
D.ª Dolores y D.ª Isabel Catalá Benavente	Idem	»	336	336
D. Pascual López Aceasti	Idem	»	130	130
D. Victor Arbona Abenguro	Idem	»	900	900
D.ª Dolores Arbona Abenguro y esposa	Idem	»	1.600	1.600
D.ª Tomas Martínez Olvera	Idem	»	1.000	1.000
D. José Jorge Muñoz	Idem	»	290	290
D. Juan Sebastián Cuevas	Idem	»	2.000	2.000
D. Juan Miralles	Idem	»	2.500	2.500
D. Sebastián Inés de la Llodra	Idem	»	280	280
D. M. López de la Cruz García	Idem	388,44	350	350
D. Juan Borrero Vaz Alberola	Idem	201,26	200	200
D. José Juan Martínez	Idem	»	600	600
D. José María Martínez	Idem	790,19	750	750
D. Blas Muñoz de Ojeda y esposa	Idem	3.481,54	3.400	3.400
D. José Mengués Martínez	Idem	»	251	251
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	1.598	1.598
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	300	300
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	350	350
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	750	750
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	150	150
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	1.300	1.300
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	1.400	1.400
D.ª María Concepción Arbona	Idem	1.212,21	1.200	1.200
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	1.211,30	1.150
D.ª María Concepción Arbona	Idem	4.189,72	4.150	4.150
D.ª María Concepción Arbona	Idem	610,49	600	600
D.ª María Concepción Arbona	Idem	552,16	550	550
D.ª María Concepción Arbona	Idem	4.975,70	4.900	4.900
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	2.000	2.000
D.ª María Concepción Arbona	Idem	1.497,87	1.450	1.450
D.ª María Concepción Arbona	Idem	451,65	450	450
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	6.000	1.000
D.ª María Concepción Arbona	Idem	2.711,56	2.600	2.600
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	750	750
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	1.500	1.500
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	150	150
D.ª María Concepción Arbona	Idem	2.314	2.300	2.300
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	1.000	1.000
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	800	800
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	600	600
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	2.050	2.050
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	700	700
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	1.150	1.150
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	570	570
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	970	970
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	600	600
D.ª María Concepción Arbona	Idem	469,32	400	400
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	900	900
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	570	570
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	1.500	1.500
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	400	400
D.ª María Concepción Arbona	Idem	»	400	400
D.ª María Concepción Arbona	Idem	1.513,31	1.500	1.500
AYUNTAMIENTO DE DALMUZ				
D.ª Concepción Ferrer Oatslá	Naranjos	226	226	226
D.ª María Lap-yo Sienz	Idem	200	200	200
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ENCARRCZ				
D. Miguel Pairó Sellés	Naranjos	163	163	163
D. José Peyró Peyró de Miguel	Idem	112	112	112
D. Miguel Peyró Parels	Idem	309	309	309
D. Fernando Millet Garrigós	Idem	755	755	755

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PETICIONARIOS	CULTIVO Á QUE SE HALLAN DEDICADAS LAS FINCAS	LÍQUIDO	ANTICIPO	ANTICIPO
		imponible con que aparecen avaliadas ó catastradas. Pesetas.	solicitado. Pesetas.	propuesto por la Junta. Pesetas.
D. Miguel Angel Peyró.....	Naranjos.....	765	760	760
D. Salvador Gregori Ferrer.....	Idem.....	836	836	836
D. Francisco Angel Mestre.....	Idem.....	198	198	198
D. Vicente Peyró Angel.....	Idem.....	858	753	753
D. Salvador Muñoz Fuster.....	Idem.....	250	255	255
D. Remedio Peyró Ferrer.....	Idem.....	787	787	787
D. Antonio Vicente Bonet Gregory.....	Idem.....	327	330	330
D. Salvador Escrivá Escrivá de Salvador.....	Idem.....	245	259	259
D. Salvador Escrivá Escrivá.....	Idem.....	317	317	317
D. José R. Peyró Ferrer.....	Idem.....	496	495	495
D. Manuel Fuster Monró.....	Idem.....	107	107	107
D. Francisco Escrivá Escrivá de Salvador.....	Idem.....	748	748	748
D. Miguel Peyró Ferrer.....	Idem.....	619	619	619
D. Bautista Escrivá Canet.....	Idem.....	206	105	105
D. Manuel Fuster Mori.....	Idem.....	187	186	186
D. Francisco Vicente Peyró Ferrer.....	Idem.....	2.126	2.120	2.120
D. Salvador Millet Millet.....	Idem.....	1.558	1.791	1.791
D. Juan Bautista Peyró Ferrer.....	Idem.....	586	579	579
D. Juan Bautista Millet Garrigós.....	Idem.....	570	570	570
D. Vicente Escrivá Angel.....	Idem.....	1.035	1.035	1.035
D. Blas Bonet Mosquís.....	Idem.....	82	82	82
D. Francisco Canet Escrivá.....	Idem.....	513	566	566
D. José R. Millet Alepuz.....	Idem.....	277	177	177
D.ª Desamparados Martínez Part.....	Idem.....	37	37	37
D. Bautista Martínez Part.....	Idem.....	227	227	227
D.ª Filomena Part Ribes.....	Idem.....	56	56	56
D. Miguel Ribes Frasquet.....	Idem.....	286	284	284
D. José Ribes Vila.....	Idem.....	184	184	184
D. Fernando Martíel Martíel.....	Idem.....	225	225	225
D. Miguel Ribes Miñá.....	Idem.....	800	800	800
D. Juan Bautista Escrivá Angel.....	Idem.....	487	487	487
D. Fernando Part Corella.....	Idem.....	67	67	67
D. Vicente Part Catalá.....	Idem.....	37	37	37
D. Gaspar Pérez Escrivá.....	Idem.....	170	170	170
AYUNTAMIENTO DE GANDÍA				
D. Angel Arbona Abarques.....	Naranjos.....	200	200	200
D. Víctor Arbona Abarques.....	Idem.....	1.770	1.770	1.770
D.ª Modesta Morell Torres.....	Idem.....	161	161	161
D. Enrique Lleret Abad.....	Idem.....	1.090	1.090	1.090
D.ª Luisa Aranda Morell.....	Idem.....	396	396	396
D.ª Dolores Canet Frasquet.....	Idem.....	108	108	108
D.ª María Teresa Frasquet Pastor.....	Idem.....	85	85	85
D.ª Angela Frasquet Pastor.....	Idem.....	248	248	248
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR				
D. Jaime Carbonell Peiró.....	Naranjos.....	755	800	800
D.ª Rogelia Cremades Peiró.....	Idem.....	99	175	99
D. Antonio Peiró Candell.....	Idem.....	90	90	90
D. Zacarías Cremades Peiró.....	Idem.....	175	175	175
AYUNTAMIENTO DE MIRAMAR				
D. Jesús Peiró Muñoz.....	Naranjos.....	944	944	944
D. Benito Peiró Muñoz.....	Idem.....	298	398	398
D. José Peiró Ribes.....	Idem.....	312	410	410
D. Jaime Carbonell Peiró.....	Idem.....	1.088	1.015	1.015
D. Antonio Peiró Candell.....	Idem.....	532	532	532
D. Salvador Cánoves Escoto.....	Idem.....	179	179	179
D. Bernardino Cánoves Candell.....	Idem.....	199	199	199
D.ª Dolores Candell Cánoves.....	Idem.....	497	497	497
D.ª Dolores Peiró Candell.....	Idem.....	328	328	328
D. Vicente Ribes Cerdá.....	Idem.....	408	408	408
D. Bautista Domingo Escoto.....	Idem.....	317	317	317
AYUNTAMIENTO DE OLIVA				
D.ª Josefa Calfamas Felú.....	Naranjos.....	1.620	1.620	1.620
AYUNTAMIENTO DE PAIORTÁ				
D.ª Concepción Llorca Cubells.....	Naranjos.....	1.220	1.220	1.220

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PRECIONARIOS	CULTIVO Á QUE SE HALLAN DEDICADAS LAS FINCAS	LÍQUIDO imponible con que aparecen anilladas ó catastradas.	ANTICIPO solicitado.	ANTICIPO propuesto por la Junta.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>AYUNTAMIENTO DE PALMERA</b>				
D. <sup>a</sup> Vicenta Castelló Todolí .....	Naranjos .....	105	105	105
D. José María Alandete García .....	Idem .....	300	200	200
D. Antonio Vicente Part Roix .....	Idem .....	29	29	29
D. Pedro Castelló Todolí .....	Idem .....	270	325	325
<b>AYUNTAMIENTO DE PILES</b>				
D. <sup>a</sup> Josefa Andresa Pallarés Toriagrosa .....	Naranjos .....	291	291	291
D. Vicente Ribes Cardá .....	Idem .....	181	181	181
D. Salvador Ibáñez Moreno .....	Víñas y cereales .....	283	283	283
D. Juan Bautista Ibáñez Moreno .....	Naranjos .....	302	302	302
D. Vicente Tuz .....	Idem .....	210	210	210
<b>AYUNTAMIENTO DE POLIÑA DE JÚCAR</b>				
D. Vicente Magraner Soriano .....	Naranjos .....	1.267,12	1.250	1.250
D. Joaquín Magraner Soriano .....	Idem .....	1.443,74	1.300	1.300
D. Salvador Magraner Soriano .....	Idem .....	2.954,04	2.900	2.900
D. <sup>a</sup> Mónica Sorisno Gomis .....	Idem .....	3.043,73	3.000	3.000
<b>AYUNTAMIENTO DE POIRIÉS</b>				
D. Miguel Angel Peiró .....	Naranjos .....	101	101	101
D. Juan Bautista Peyo Ribes .....	Idem .....	158	158	158
D. Trinidad Muñoz García .....	Idem .....	102	102	102
D. José Tarrazó Ascó .....	Idem .....	95	95	95
D. José Gas Catalá .....	Idem .....	68	68	68
D. José Ramón Peyró Ferrer .....	Idem .....	106	106	106
D. Vicente Olaso Oranga .....	Idem .....	667	667	667
D. <sup>a</sup> Ana María Pérez Ibáñez .....	Idem .....	87	87	87
D. Manuel Fúster Monzó .....	Idem .....	160	160	160
D. <sup>a</sup> María Rosa Moreno Gironés .....	Idem .....	69	69	69
D. <sup>a</sup> Angela Morant Orango .....	Idem .....	229	229	229
D. <sup>a</sup> Vicenta Liopis Canet .....	Idem .....	185	185	185
D. Román Peiró Estruch .....	Idem .....	73	73	73
D. José Fúster Domínguez .....	Idem .....	265	265	265
D. Emilio Mascarell Almunia .....	Idem .....	113	113	113
D. Andrés Almunia Ripoll .....	Idem .....	90	90	90
D. <sup>a</sup> Dolores Moreno Gironés .....	Idem .....	78	78	78
D. Agustín Fúster Domínguez .....	Idem .....	357	400	357
D. Vicente Orango Morant .....	Idem .....	434	434	434
D. Juan Olaso Ibarra .....	Idem .....	212	212	212
D. José Ortola Marco .....	Idem .....	206	206	206
D. José Ramón Muñoz Canet .....	Idem .....	331	331	331
<b>AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL DUC</b>				
D. Federico Guarnet Fornet .....	Uvas .....	2.313,25	2.300	2.300
<b>AYUNTAMIENTO DE RAFELCOFER</b>				
D. José Ribes Vila .....	Naranjos .....	157	157	157
D. Miguel Ribes Vila .....	Idem .....	192	192	192
D. <sup>a</sup> Leonor Ribes Vila .....	Idem .....	81	81	81
D. Miguel Ribes Frasquet .....	Idem .....	397	397	397
D. Juan Bautista Ribes Juan .....	Idem .....	581	581	581
D. Miguel Escrivá Frasquet .....	Idem .....	250	250	250
D. Bautista Ibáñez Moreno .....	Idem .....	268	268	268
D. <sup>a</sup> Filomena Part Ribes .....	Idem .....	204	204	204
D. Bautista Martínez Part .....	Idem .....	380	380	380
D. Francisco Frasquet Ribera .....	Idem .....	153	153	153
D. Antonio Vicente Part Roig .....	Idem .....	278	278	278
D. José Gregori Oltra .....	Idem .....	75	75	75
D. Vicente Part Catalá .....	Idem .....	87	87	87
D. Ignacio Part Femenia .....	Idem .....	737	737	737
D. Vicente Ribes Cardá .....	Idem .....	272	272	272
D. Fernando Part Corella .....	Idem .....	147	147	147
D. Salvador Castillo Morant .....	Idem .....	81	81	81
D. Salvador Frasquet Pastor .....	Idem .....	325	325	325
D. <sup>a</sup> Angela Frasquet Pastor .....	Idem .....	324	324	324
D. <sup>a</sup> María Teresa Frasquet Pastor .....	Idem .....	408	408	408
D. <sup>a</sup> María Dolores Frasquet Pastor .....	Idem .....	190	190	190
D. <sup>a</sup> Dolores Canet Frasquet .....	Idem .....	225	225	225



NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PETICIONARIOS	CULTIVO A QUE SE HALLAN DEDICADAS LAS FINCAS	LÍQUIDO imponible con que aparecen ampliadas ó catastradas. — Pesetas.	ANTICIPO solicitado — Pesetas.	ANTICIPO propuesto por la Junta. — Pesetas.
<b>AYUNTAMIENTO DE REFELGUARAF</b>				
D. Ricardo Sorribas de Coca, por su esposa.....	Naranjos.....	3.684	3.684	3.684
D. Enrique Loesada Izquierdo, por su esposa.....	Idem.....	468	468	468
D. Rafael Gómez Mateos, por su esposa.....	Idem.....	1.750	1.750	1.750
D. <sup>a</sup> Adela Garde Mas.....	Idem.....	364	364	364
D. Juan Bautista Hernández Bixquert.....	Idem.....	36	610	610
D. <sup>a</sup> Vicenta y D. Manuel Taléns y Taléns.....	Idem.....	886	886	886
D. José Hernández Taléns.....	Idem.....	46	340	340
D. <sup>a</sup> Vicenta Taléns Picot.....	Idem.....	104	104	104
D. Rigoberto Vermón Gomis, por su esposa.....	Idem.....	204	204	204
<b>AYUNTAMIENTO DE RIOLA</b>				
D. Bernardo Mas Bultó.....	Naranjos.....	1.257,90	1.250	1.250
<b>AYUNTAMIENTO DE SEÑERA</b>				
D. Francisco Bolinches Matéu.....	Naranjos.....	1.245	1.245	1.245
D. <sup>a</sup> Concepción Anas Richart.....	Idem.....	360	360	360
D. Francisco de P. Francés Sanchis.....	Idem.....	1.084	1.084	1.084

NOTA.—Los productores de la provincia de Valencia que acrediten haber presentado su documentación y no figuren en la relación que antecede podrán solicitarlo en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente inclusive al en que se publique esta relación en la GACETA DE MADRID.  
Madrid, 30 de Abril de 1918.—El Subsecretario, Pablo de Garnica.

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Negociado de provisión de Escuelas y Sección Administrativa.

### CONCURSO GENERAL DE TRASLADO.—AÑO 1918

(Continuación de la GACETA del día 10 de Mayo de 1918).

NÚMERO 6 razón de preferencia.	NOMBRE DEL MAESTRO	ESCUELA DONDE SIRVE	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA
1.727	D. Ramón Contante Belcart.....	Albifana.....	San Ginés de Vilasar (Barcelona).
1.738	Juan M. de la Monja.....	Brea de Aragón.....	Zuera, Dirección graduada (Zaragoza).
1.765	Mariano Martín Cofrades.....	Oropesa (Toledo).....	Quitanar de la Orden, tercer distrito (Toledo)
1.775	José Ruiz Llorente.....	Umbrete.....	Umbrete (Sevilla).
1.784	Gabino Gómez Hormiejos.....	Miera.....	San Román (Santander).
1.792	Juan Meseguez Izquierdo.....	Gueñez.....	Lamiaco Lejona (Vizcaya).
1.801	Angel Cuadrado Herrero.....	Valdeiosa.....	Arceñillas, mixta (Zamora).
1.815	Ramón Balión Morillas.....	Marrón (Santander).....	Adjudicada.
1.816	Lorenzo García Izquierdo.....	Santo Domingo de la Calzada.....	Idem.
1.828	Casimiro Mauricio Fusteo.....	Náquera (Valencia).....	Idem.
1.833	Joaquín Michavila Campos.....	Albuixech (Valencia).....	Idem.
1.836	Felipe Vaquero Lanciero.....	Cadalso de los Vidrios.....	Idem.
1.855	Juan Llós Sagarra.....	Liñola (Lérida).....	Liñola, Sección graduada (Lérida).
1.865	Vicente Herrero Tomás.....	Almenara.....	Artana (Castellón).
1.872	Dionisio Ramos Polvillo.....	Espartinas (Sevilla).....	Adjudicada.
1.875	José del Moral Guijarro.....	Villanueva de la Reina.....	Menjibar, desdoblada (Jaén).
1.879	José Yerro Rams.....	Tivenys.....	Adjudicada.
1.882	Félix Mateos Fuentes.....	La Coruña.....	Lugo, Sección graduada.
1.887	Hermenegildo Fernández Robles.....	Las Cabezas de San Juan.....	Lebrija (Sevilla).
1.892	Carlos Soler y Rebantos.....	Reus (Tarragona).....	Adjudicada.
1.896	Eustaquio Salas García.....	Chite y Talará.....	Atarfe, Sección graduada (Granada).
1.912	Agustín Montolín Escobedo.....	Canet lo Roig (Castellón).....	Castellón, desdoblada. Plaza de Sixto Cámara, con material municipal.
1.921	Rigoberto Belda Martínez.....	Guadasuar (Valencia).....	Adjudicada.
1.926	Ramón Fernet y Bosquer.....	Mediona.....	Mataró, Sección graduada (Barcelona).
1.928	Juan Paradedá Jaumet.....	Manlleu.....	Adjudicada.
1.932	Emilio Orduña Silvestra.....	Calles (Valencia).....	Idem.
1.948	Saturnino Soria y Soria.....	Boltaña (Huesca).....	Idem.
1.950	Horacio Casas Rambaud.....	Totana (Murcia).....	Idem.
1.952	Evaristo Miguel García.....	Martos (Jaén).....	Idem.
1.954	José María Quesvedo de Medina.....	Montellano.....	Alcalá del Río (Sevilla).
1.974	Rafael Córdoba Luque.....	Arroyomolinos de León.....	Aguilar, segunda Escuela (Córdoba).
1.994	Lorenzo Fabrellas Belver.....	Santa Coloma de Farnés.....	Adjudicada.
1.999	Vicente Ferrer Ramos.....	Espluga de Francolí.....	Idem.
2.000	Carlos Rodas Hernández.....	Mataró.....	Idem.
2.005	Guillermo Vigo Garreta.....	Breda (Gerona).....	Idem.
2.009	Francisco Serrano Garjón.....	Los Barrios (Cádiz).....	Melilla, barrio del Real (Málaga).
2.025	Juan R. Camero y Aliste.....	Seseña (Toledo).....	Chinchón, segunda Elemental.
2.031	Gonzalo Horcajo y Trespaderme.....	Burgos.....	Adjudicada.
2.032	Benito García Pardo.....	Miñanes.....	Carrion de los Condes (Palencia).
2.035	Victoriano Vázquez González.....	Solveira (Orense).....	Orense, Sección graduada.
2.038	Francisco Martínez.....	Agrada (Soria).....	Adjudicada.
2.044	Eusebio Figueroa Heredero.....	Matapozuelos.....	Medina del Campo, segundo distrito (Valladolid).
2.054	Félix J. Marcos Latorre.....	Calatayud (Zaragoza).....	Adjudicada.
2.059	Leopoldo Mercado Flores.....	Caspe (Zaragoza).....	Idem.
2.064	Tomás de Arcacha Ochoa.....	Arcos de Jalón (Soria).....	Pozuelo del Rey (Madrid).
2.066	Domingo Negrín Medina.....	Barrio de Taffra (Las Palmas-Canarias).....	Adjudicada.
2.067	Regino Saldaña Arconada.....	Villapiente (Santander).....	Idem.
2.076	Enrique Miguel Albarrán.....	Castroñuño.....	Coreses (Zamora).
2.081	Celestino M. Alvarez.....	Otañes (Santander).....	Orusco (Madrid).
2.083	Juan M. Rodríguez Bermejo.....	Ontígola.....	Villatobas (Toledo).
2.091	Cayetano González Delgado.....	Ocaña.....	Arévalo, número 1 (Avila).
2.092	Rafael Pérez Córdoba.....	Pedro Abad.....	Baena, Escuela número 3 (Córdoba).
2.096	Gaspar Alvarez Vicente.....	Vezdemarban.....	Adjudicada.
2.104	Wenceslao López Campo.....	Capellades.....	Alaró (Baleares).
2.112	Ceferino Pérez Salvador.....	Tolosa.....	Caldas de Montbuy, Dirección graduada (Barcelona).
2.118	Cecilio Calzada Rubio.....	Villablino.....	La Corredoria (Oviedo).

NÚMERO ó razón de preferencia.	NOMBRE DEL MAESTRO	ESCUELA DONDE SIRVE	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA
2.119	D. Jesús Rodríguez Fernández.....	Benavente .....	Alba de Tormes, Auxiliaría (Salamanca).
2.125	Juan Trejo Soriano.....	Torrequemada.....	Botija (Cáceres).
2.139	Eugenio Garrido Jiménez.....	Azpeitia.....	Zumaya (Guipúzcoa).
2.149	Santiago Delgado Toro.....	Cabra (Córdoba).....	Iznajar (Córdoba).
2.153	Enrique Muñoz Estrada.....	Dilar.....	Alhama, segundo distrito (Granada).
2.156	Benito Sánchez Isasia.....	Gálvez (La Roda).....	Tijola (Almería), Dirección graduada.
2.162	Ramón M. Rodríguez Pinos.....	Dalmiel (Ciudad Real).....	Adjudicada.
2.163	Salvador Soler Soler.....	Navarcís (Barcelona).....	Morell (Tarragona).
2.164	Antonio Montañola Llor.....	Alayor.....	San Felit de Guixols, casco (Gerona).
2.167	Ramón María Bas Roca.....	Figueras (Gerona).....	Adjudicada.
2.170	Antolino Lengas Lázaro.....	Camarena.....	Idem.
2.174	José Vila Torrent.....	Balagner (Lérida).....	Idem.
2.175	Eleuterio E. Sanz Cuéllar.....	San Celoni (Barcelona).....	Idem.
2.179	Antonio Aroz Antúnez.....	Beceadas (Ávila).....	Alcázar de San Juan, desdoblada (Ciudad Real).
2.197	Manuel Martínez Molina.....	Gelsa.....	Leciñena (Zaragoza).
2.202	Urbano Blasco Escuder.....	Letux.....	Adjudicada.
2.210	Recaredo Serrano Gil.....	Tudela de Duero.....	Treviana (Logroño), Sección graduada.
2.211	Angel García Benedito.....	Aguilar del Río.....	Escuer, mixta (Huesca).
2.214	Emilio Cano Bericat.....	Guareña.....	Adjudicada.
2.221	Francisco Valle García.....	Qadírroa.....	Idem.
2.226	Antonio Izquierdo Silva.....	Alosno.....	Idem.
2.234	Antonio Casas Novis.....	Huércal (Almería).....	Idem.
2.237	José Lapido Romero.....	Fuente de Rey.....	Idem.
2.238	Francisco Salvador García.....	Cellar Baza.....	Galera (Granada).
2.246	Eteban Sánchez Benito.....	Villafranca del Cil.....	Orizuela, número 3 (Alicante).
2.259	José María López Herrero.....	Torreçilla de Alcañiz.....	Morella, Auxiliaría desdoblada (Castellón).
2.260	Pedro Escudero Herrera.....	Castromocho (Palencia).....	Villanubla (Valladolid).
2.265	Ladislao Herrero Ruiz.....	Castro rdiales.....	Adjudicada.
2.267	Celestino García Muñiz.....	Salas (Oviedo).....	Idem.
2.273	José Clotel Serramalera.....	Sera (Barcelona).....	Taradell (Barcelona).
2.274	Eliseo Sales y Musté.....	Mayals (Lérida).....	Adjudicada.
2.293	Antonio Blanco Vázquez.....	Padrón (La Coruña).....	Idem.
2.301	León García Llamas.....	Arboleas (Almería).....	Aguilas (Murcia).
2.308	Juan Molina García.....	Gallur (Zaragoza).....	Adjudicada.
2.311	Manuel Vay Ripa.....	Treviana (Logroño).....	Alfaro, Escuela número 2.
2.316	Juan M. Ortiz González.....	Bensimádena (Málaga).....	Adjudicada.
2.319	Federico López Delgado.....	Pampaneira.....	Cozviyar (Granada).
2.322	Rafael Vicente Pardo.....	San Martín del Río.....	Calatayud, Sección graduada (Zaragoza).
2.323	Ramón Gómez García.....	Veledique (Almería).....	Adjudicada.
2.324	Rogelio Vichez Vichez.....	Biezma (Granada).....	Idem.
2.333	Federico Sáinz y Barrio.....	Quintanar de la Orden.....	Idem.
2.339	Teodoro Aparicio y Mendos.....	Peñacastillo (Santander).....	Idem.
2.344	Luis Alonso Cascajo.....	Omeñe (Valladolid).....	Idem.
2.346	Teodoro Ruiz y Muñoz.....	Segura (Guipúzcoa).....	Idem.
2.347	Brantío Trojillano.....	Laredo (Santander).....	Idem.
2.350	Dionisio Godillas y Manzanas.....	Vicálvaro (Madrid).....	Idem.
2.352	Esteban Ojeado Castro.....	Duñax (Palencia).....	Idem.
2.353	Pedro Solano y Díez.....	Terán de Osburniga.....	Custo (Santander).
2.357	Bonito Emilio Jairen.....	Zaragoza (Guipúzcoa).....	Lucena, Auxiliaría de la tercera (Córdoba), consorte.
2.377	Feliciano Arando Gómez.....	Manilva (Málaga).....	Adjudicada.
2.382	Antonio González Martín.....	Puebla de Pintagorda.....	Teguete (Canarias).
2.384	Juan Gallego del Pozo.....	Antequera.....	Adjudicada.
2.389	Benigno Zubizarreta Arrillaga.....	Boadilla (Palencia).....	Idem.
2.391	Jesús Iñiguez Domínguez.....	Corullón (León).....	Torrejón de Velasco (Madrid).
2.396	Francisco P. Navarro Blasco.....	Aitarp (Valencia).....	Adjudicada.
2.401	Luis García Criado.....	Pasarón (Cáceres).....	Idem.
2.403	Vicente Orpí Cortáns.....	Calatorao (Zaragoza).....	Maluenda (Zaragoza).
2.407	Vicente Brua Gil.....	Hecho (Huesca).....	Santa Bárbara (Tarragona), Dirección graduada.
1.375 pesetas, re-ingresado.....	Victor López Fernández.....	Salobral (Ávila).....	Vicolarazo (Ávila), mixta.
2.378, reingresado	Jesús Silva Díaz.....	Pigara (Lugo).....	Corgo (Lugo).
2.426	Jaime Costa Simó.....	Castellón de Rugat.....	Benisanó (Valencia).
2.432	Juan Ramón Tamarit.....	Albat de Segart.....	Adjudicada.
2.445	Modesto Costa García.....	Moyo (Barcelona).....	Las Franquesas, Sección graduada (Barcelona).
2.458	José Orts Farcandé.....	Agost (Alicante).....	Adjudicada.
2.472	José Costa García.....	San Ildefonso (Segovia).....	Adjudicada la vacante de San Ildefonso, fuera de concurso, á D. Juan Jiménez Clavería.
2.475	Fortunato Fontana Riera.....	Juneda (Lérida).....	Adjudicada.
2.481	Fortunato González Gómez.....	Nava de la Asunción (Segovia).....	Idem.
2.482	Juan N. Rodríguez y Cobo.....	Torrejencillo del Rey (Cuenca).....	Idem.

NÚMERO ó razón de preferencia.	NOMBRE DEL MAESTRO	ESCUELA DONDE SIRVE	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA
2.484	D. Salvador Bonet Salvatella	Santa Cristina de Aro	San Gregorio (Gerona).
2.487	Luis Moreno Torres	Calonge (Gerona)	Adjudicada.
2.488	Juan Mayordomo Martínez	Alicia (Valencia)	Uldecona, número 1 (Tarragona).
2.493	Manuel Fernández Nodar	Herencia (Ciudad Real)	Adjudicada.
2.494	Esteban Gramillaque Sánchez	Mérida (Toledo)	Idem.
2.497	Felipe Paje Olalla	Yebes (Toledo)	Torraiba (Cuencas).
2.506	Pedro P. Melendo García	Ollas del Rey (Toledo)	Adjudicada.
2.513	Francisco Bravo y Millán	Cañete la Real	Fuente Piedra (Málaga).
2.518	Faustino Cappa y García	Mondéjar	Almuñéscar (Granada).
2.525	Juan Gutiérrez de Tena	Santa Amalia (Badajoz)	Adjudicada.
2.527	Felipe Compañy Calafat	Benisalin (Balears)	Idem.
2.551	Joaquín Pastor Catalán	Menáca (Castellón)	Idem.
2.554	Manuel Lema Morales	Trigueros (Huelva)	Idem.
2.560	Agustín Saenz	Huérvar (Sevilla)	Idem.
2.562	Francisco Apolinario Aranda	Brazatorras	Carrión de Calatrava (Ciudad Real).
2.566	Juan Jiménez Clavería	Valdelecha	Se le adjudica por Real orden, fuera de concurso, San Ildefonso (Segovia), Sección de graduada.
2.567	Manuel Luque Barrionuevo	Paranta (Málaga)	Adjudicada.
2.574	Valeriano Meseguer Miranda	Alpera	Almansa (Albacete).
2.575	José María Gómez Sánchez	Huelva	Gibraleón (Huelva), Auxiliaría desdoblada.
2.580	Manuel Martín Poyato	Fuencanta de Martos (Jaén)	Adjudicada.
2.590	Manuel Rodríguez López	Tanque (Canarias)	Garachico (Canarias), de concursillo.
2.597	Francisco Rodríguez Bernal	Arnetilla de Mar	Adjudicada.
2.598	Casto Antón y Gil	Pastrana	San Ildefonso (Segovia), Dirección de graduada.
2.611	José Antonio Lafont	Limpías (Santander)	Adjudicada.
2.623	Rafael Martín Merino	Guadalix de la Sierra	Idem.
2.625	Joaquín Fernández Martínez	Valmojado	Idem.
2.635	Juan Contreras Rubio	La Guardia (Jaén)	Villa del Río (Córdoba), Escuela número 2.
2.642	Benigno Martínez Rodríguez	Moger	San Fernando (Cádiz), Sección de la graduada número 3.
2.646	Joaquín Navarro Rebullida	Llagostera (Gerona)	Adjudicada.
2.654	José Sabatés Perelló	Corsicane (Tarragona)	Idem.
2.657	Felipe Murra Martínez	Caracaña	Anguiano (Logroño).
2.658	Francisco Gimeno Palomar	Amposta	Pinell (Tarragona).
2.651	Juan Constante Anguera	Paralada (Gerona)	Adjudicada.
2.659	Vicente Foz y Pérez	Almania de Doña Godina	Idem.
2.672	Leandro Garza Rivero	Castroverde de Campo	Ponferrada (León).
2.684	Agapito Cruz López	Salvatierra de Tormes (Salamanca)	Martín de Yeltes (Salamanca).
2.694	Manuel Muñoz Morales	Fuente de Pedro Naharro	Adjudicada.
2.726	Ramón García Gárate	Sástago (Zaragoza)	Caspe (Zaragoza).
2.727	Manuel García y Gastón	Candamnos	Zuera, Sección de graduada (Zaragoza).
2.728	Dióscoro Galindo González	Ceravaca (Murcia)	Laguna, barrio Tejina (Canarias).
2.731	Marcial M. Iglesias Vázquez	Nigrán	Lavedores (Pontevedra).
2.733	José Recio Sánchez	Navas del Marqués	Orihuela, número 4 (Alicante).
2.738	Rafael Egniliz Victoriano	Andoain (Guipúzcoa)	Adjudicada.
2.740	Justo Sánchez y Gutiérrez	Casermó	Canet de Mar, Sección graduada (Barcelona).
2.745	Tomás Albert Sillas	Masaves (Valencia)	Adjudicada.
2.746	Helicodoro Gerez García	Dolores (Alicante)	Crevillente, número 2 (Alicante).
2.747	Julio Mateos Serrano	Boadilla	Santiago de la Puebla (Salamanca).
2.749	José López López	San Martín de Valdeiglesias	Adjudicada.
2.755	Miguel Martínez Márquez	Torrenueva (Motril)	Idem.
2.774	Alberto Álvarez Domínguez	Villarrasa	Logera (Jaén).
2.782	Jerónimo Álvarez Palacios	San Bartolomé de Nava	Jove (Gijón, Oviedo).
2.787	Tomás Villalpando Miguel	Castrocardiales	Colmenar de Oreja (Madrid).
2.789	Manuel Cantarell Mudián	Gurb (Barcelona)	Adjudicada.
2.790	Adriano Díez Villanueva	Luarca	Bermeo (Bizbaio).
2.797	Ulpiano Lorenzo S. Román	Pollos	Garcencho (Salamanca).
2.798	Francisco Lozano de Gsa.	Torremocha (Cáceres)	Partida de Plasencia, Dirección graduada (Cáceres).
2.800	Eusebio Amador Martín	Avilés	Aterca-Sequeros, Sección graduada (Salamanca).
2.806	Carlos Homedes Pere	Cerviá (Lérida)	Adjudicada.
2.809	Joaquín Paloma Jorba	Esporlas (Balears)	Idem.
2.816	Julio Carceller Crespo	Bates (Tarragona)	Fabara, unitaria (Zaragoza).
2.822	Erasmus S. Martín González	Berástegui	Torquemada (Palencia).
2.824	Rafael Robles Vergara	Sanlúcar la Mayor	Conil (Cádiz).
2.833	Mariano Marín Martínez	Zenzano	San Asensio (Logroño).
2.837	Vicente Cercos García	Nules	Villafeliche, unitaria (Zaragoza).
2.845	Jesús Moreno Jiménez	Villanueva de Alcardete	Adjudicada.
2.850	Luis Gual Edo	Vallada	Cárcer y Cortes (Valencia).
2.864	Gregorio Romo García	Carranque (Toledo)	Adjudicada.
2.865	Mariano García Chamorro	Salar	Grazalema, Escuela número 3 (Cádiz).

NÚMERO ó razón de preferencia.	NOMBRE DEL MAESTRO	ESCUELA DONDE SIRVE	ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA
2.871	D. Miguel Mirón Pérez	Cantoria	Santa Elena (Jaén).
2.875	José Omedo López	Gújar-Sierra	Adjudicada.
2.876	Pedro Cabrera Martínez	Torreblascopedro	Idem.
2.885	Andrés Madrazo Castro	Añaya	Idem.
2.889	José María Poyatos	Fuentes de Andalucía	San Fernando. Auxiliaría Escuela número 3 (Cádiz). Consorte.
2.896	Diego Sevilla Sánchez	Cieza (Murcia)	Adjudicada.
2.902	Dionisio González Pancot	Medina de Fomar	Idem.
2.916	Miguel Martínez Landel	Boroto (Albacete)	Idem.
2.926	Cándido Bajón Revilla	Tordesillas (Valladolid)	Villanueva (Palencia).
2.934	Manuel Madrides Cases	Gracia de Escarpe	Colemés (Gerona).
2.936	Lázaro Blanco López	San Saturnio (Gerona)	Adjudicada.
2.943	Federico González González	Gandía (Orense)	Ginzo de Limia (Orense).
2.948	Manuel Ugedo Semper	Ariza (Zaragoza)	Adjudicada.
2.962	Sebastián Delgado López	Medina (Málaga)	Iznalloz, desdoblada (Granada).
2.969	Juan F. Manzón Agustín	Ordaza (Albano)	Albentosa (Teruel).
2.970	Jorge Díaz Recarte	Manisa (Teruel)	Semper de Calanda (Teruel).
2.972	Manuel Gaspar Lecruz	Algas Lázaro	Adjudicada.
2.973	Bienvenido Flores Carbonell	Navas de la Concepción	Idem.
2.975	José Sánchez Galán	Espiel (Córdoba)	Villaharta (Córdoba).
2.989	Manuel Rodríguez Cruz	La Campaña	Carmona, Auxiliaría desdoblada (Sevilla).
2.996	José L. Martínez Jiménez	Santlúcar de Barrameda	Adjudicada.
2.999	Juan Sánchez Villegas	Mazarrón (Murcia)	Adjudicada.
3.015	Jesús Esteban Merán	Posada (Asturias)	Beichte (Zaragoza).
3.024	Vicente Comss Roe	Azuara	Bailén (Jaén).
3.029	Lorenzo Ferrer Aparicio	Cella (Teruel)	Chiches (Castellón).
3.030	Francisco Bartrán París	El Toro (Castellón)	Utiel, unitaria (Cuenca).
3.033	Gregorio Navión Ruiz	Saúces (Cuenca)	Torija (Guadalajara).
3.046	Manuel de la Puerta y Lafuente	San Sebastián de los Reyes	Viladordis-Manresa (Barcelona).
3.047	Ignacio Jovés Jordana	Balearen	Sin plaza por no tener título Normal.
3.049	José Fernández y Aroca	Infesta (Orense)	Adjudicada.
3.055	Nicanor Andrés Asensio	Cervera de la Cañada	Verges (Gerona).
3.056	Isidro Macán Teixidor	Piera (Barcelona)	Mozoncillo (Segovia).
3.061	Francisco Maseda del Peso	San Román de la Hermita	Roales (Valladolid).
3.076	Domingo R. García González	Valdunquillo	Palamós (Gerona), Sección graduada.
3.077	Rafael Campeny Barceló	Vallmoll	Adjudicada.
3.087	Anfiloquio López López	Grijota (Palencia)	Idem.
3.092	Mariano Cuadrado Fuentes	Valencia Buena	Idem.
3.097	Antonino Gil Castronevo	Omedo	Idem.
3.103	J. Antonio Herrero Martín	Sincaes	Potes (Santander).
3.107	Manuel Sigler Fernández	Perales de Tajuña	Adjudicada.
3.108	José Galobardes Martí	Mañón (Barcelona)	Idem.
3.113	Agustín Gratacós Drabán	Santa Pau (Gerona)	Idem.
3.116	Terencio Munguía Grijsibo	Pradoluengo	Idem.
3.124	Bonifacio Cesteros	Barruelo (Palencia)	Alaejos, segundo distrito (Valladolid).
3.126	Miguel Galán Ruilópez	Finistral (Alicante)	Adjudicada.
3.137	Eduardo Otero Valcázar	Cente	Estremera (Madrid).
3.140	Manuel de Rica Calderón	Malaguilla	Hita (Guadalajara).
3.143	José Vanduciel Hernández	Villalba de los Alcores	Adjudicada.
3.148	Ricardo Casañ Félix	Mencacer (Castellón)	Idem.
3.150	Raimundo Perpiñán Romero	Tosjar (Valencia)	Landete (Cuenca).
3.157	Manuel Jimeno García	Castellón	Adjudicada.
3.162	Pedro Raluina Puig	Peñíscola (Castellón)	Idem.
3.169	Juan Jimeno Galluz	Gatovar (Castellón)	Rótova (Valencia).
3.176	Onésimo Herrero Asensio	Villaviciencia de los Caballeros	Adjudicada.
3.178	Guillermo García Vilaplana	Jumilla	Idem.
3.181	José Delgado Marrero	Lombianco	Santa Brígida (Gran Canaria).
3.182	Feliciano Moncholi Aliaga	Bepiloch	Jérica (Castellón).
3.184	Pablo Díez Calvo	Villamor de los Escuderos	Sanzoles (Zamora).
3.185	Juan Pérez y Pérez	Silos (Canarias)	Adjudicada.
3.186	Miguel Badenes Alonso	Villanueva de Castellón	Idem.
3.187	Juan Salas	Santa Cruz de Tenerife	Idem.
3.194	Ramón Verdú Verdú	Penáguila	Idem.
3.195	Pedro J. Tornés Perelló	Bujer (Balears)	Pollensa (Balears).
3.204	Venancio González Rueda	Arenas de San Pedro	Adjudicada.
3.205	Jesús Vicente del Arco	Casas del Monte	Idem.
3.211	Félix Sánchez Rincón	Franza (Coruña)	Ponferrada (León), segundo distrito.
3.219	Cayetano Pinel Sánchez	Gabía Grande	Santisteban del Puerto (Jaén).
3.222	Enrique Benavent Benavent	Agramón-Hellín (Albacete)	Adjudicada.
3.226	Victor Fraiz Villanueva	Puente Caldelas (Pontevedra)	Idem.
3.233	Maximino Portela Piñeiro	Arcas	Sejido-Sama (Pontevedra).
3.254	Salvador Pardiños Germán	Torrijo del Campo	Almoines (Valencia).
3.258	Manuel González Núñez	Ibrós (Jaén)	Adjudicada.
3.259	José Sánchez Badía	Coin (Málaga)	Idem.
3.261	Delfín Rodríguez Catalán	Ibdes	Agnarón (Zaragoza).
3.263	Mariano Bartolomé Aragonés	Antequera (Málaga)	Adjudicada.

(Continúa)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia.

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los sujetos si final anotados, para que, dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y captura de dichos individuos y su traslación a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

## Señas.

Uno estatura y carnes regular, moreno, sin bigote, sombrero ala ancha, blusa oscura, pantalón tela oscuro, con alpargatas blancas, con manta de algodón formando cuadros ceistes.

Otro moreno, regular estatura y carnes, afeitado, sombrero ala ancha, chaqueta oscura, pantalón pana, manta rubia con listas blancas.

Otro rubio, cuerpo regular, sombrero, pantalón de tela, con alpargatas; todos provistos cada uno de una vara, y uno de ellos con un morral.

Dado en Arcos, a 26 de Abril de 1918. Florencio Mucha.—P. S. M., Antonio Velasco. JO—5598

## BALAGUER

D. Antonio Amella Casals, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Balaguer.

Por la presente, y en cumplimiento de lo proveído por el señor Juez del partido, con esta fecha en la causa seguida sobre muerte accidental de José Onís Más, vecino de Terrens; se cita a los hijos de éste, Juan y José Onís Querol, cuyo actual paradero se desconoce aún, que se presume se hallan en Francia, para que, dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ofrecerse el procedimiento en dicha causa, bajo apercibimiento en otro caso de lo que en Derecho hubiere lugar.

Balaguer, 19 de Abril de 1918.—Antonio Amella.—V.º B.º El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—5374

## CASTRO-URDIALES

D. Felipe de Arín y Dorrnsoro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Jacinto Fernández de la Peña, de treinta y dos años, soltero, hijo de Modesto y María, natural de Masanera de la Sierra, partido de Valmaseda, provincia de Vizcaya, jornalero, con instrucción, para que, en el término de diez días, contados desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resulta en causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura

de dicho procesado, y en caso de ser hallado, lo remitan preso a la Cárcel de Santander y a disposición de aquella Audiencia Provincial.

Castro-Urdiales, 1.º de Mayo de 1918.—Felipe de Arín.—Ante mí: Licenciado José Puig. JO—5882

## CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de Pablo Moya Villaverde, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Portier, número 24, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, para constituirle en prisión, pues así lo tengo acordado en causa criminal que contra el mismo se sigue por estafa.

Dado en Cebrenos a 26 de Abril de 1918. El Juez, Miguel Pascual.—El Secretario. JO—5612

## CERVERA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario sobre suicidio de Isidro Tolosa Ribó, natural de Sanahuja (Solsona), ocurrido en esta ciudad de Cervera (Lérida), el día 2 del actual, se llama a los parientes más próximos mayores de edad del interfecto, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Cervera, con el fin de ser instruídos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofreciéndoles las acciones del sumario.

Cervera, 17 de Abril de 1918.—El Juez de instrucción, Mariano Miguel.—El Secretario judicial, Luis Porrés. JO—5331

## CUENCA

D. Frutos Recio González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente para perpetua memoria que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Federico Escobar Portillo, vecino de esta ciudad, para acreditar que sus hermanos D.ª Rosa, D. Federico, D. Juan Francisco, D. José y D. Angel Escobar Portillo, D. Gonzalo Portillo, D.ª Luisa Portillo y D.ª María, D.ª Purificación y D.ª Amalia Castro, son dueños en la actualidad, de los bienes de la fundación instituida por D. Alfonso Clemente de Aróstegui, en escritura autorizada en Madrid por el Escribano D. Francisco Antonio Díaz, entre cuyos bienes existe un crédito de 48 025 liras italianas de principal y 1.600 de rédito anual, contra el Excelentísimo señor Marqués de Monteforte, de Nápoles (Italia), garantizado con hipotecas sobre sus bienes, he acordado en providencia de este día, llamar por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual ó mejor derecho a los bienes de la indicada fundación, además de los señores antes expresados, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique en la GACETA DE MADRID, a hacer la reclamación oportuna de su derecho, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cuenca a 29 de Abril de 1918.—Frutos Recio.—P. S. M., Juan Julián Jiménez. X—1075

## GETAFE

En providencia dictada el 10 de Febrero de 1914, por el señor Juez de primera instancia de este partido de Getafe

en el juicio universal para la adjudicación de bienes dejados por D.ª Consolación Carrasco Gil, natural de San Martín de la Vega, hija legítima de Prudencio y de Juana, que falleció soltera, a los dieciocho años de edad, en el pueblo de Moraleja de Enmedio, el 9 de Mayo de 1886, bajo testamento otorgado el día 6 del mismo mes de Mayo, ante el Notario que residió en dicho Moraleja, D. Felipe Saquilillo y Torrero, disponiendo, entre otras cosas, que instituya por sus únicos y universales herederos a sus tíos Cefirino Carrasco y Balbino Rodríguez para que disfrutasen todos los bienes durante su vida, y fallecido que fuera el último de éstos, pasasen los bienes que quedasen a sus primos hermanos Melitón y Félix Carrasco y un tal Matías, cuyo apellido ignoraba, si bien es Carrasco el segundo apellido que tenía, y a los demás primos hermanos que tuviere; se admitió la demanda formulada a nombre de D.ª Deogracias Tomé Carrasco, que compareció, promoviendo el indicado juicio universal y solicitando que se resolviera que los primos hermanos y herederos de la D.ª Consolación Carrasco Gil que no se expresaron en el testamento son Florentino, Alfonso y Tirso Gil del Rincón; Vicenta, Margarita y Prudencia Carrasco Panadero; Anselma y la recurrente Deogracias Tomé Carrasco, Dámasa González Carrasco é Inocenta Carrasco Nieto, y en virtud de lo acordado en providencia de 18 de los corrientes, se llama, por tercera y última vez, a los que se crean con derecho a los referidos bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; significándose que por consecuencia de los dos anteriores edictos no lo ha verificado ninguna persona, y apercibiéndose que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Getafe, 21 de Marzo de 1918.—El Secretario, Licenciado Francisco Guillén.—V.º B.º, El Juez de primera instancia. JC—183

## JATIBA

D. Agapito Cardiel Escudero, Juez de primera instancia de Játiba y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen de oficio autos de abintestado de D. Anselmo Pérez Gómez, natural de Casas Ibáñez (Albacete), de ochenta y cinco años, viudo, hijo de Prudencio é Isabel, de profesión Maestro armero del Ejército, en situación de retiro, el cual falleció en esta ciudad, en donde tenía su domicilio, el día 18 de Diciembre del pasado año de 1917, resultando de las diligencias practicadas, que no otorgó testamento, y sin que se le conozcan parientes; y no habiéndose presentado ninguno alegando derecho a la herencia durante el plazo de treinta días, concedido en los edictos a tal fin publicados, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace por el presente un segundo llamamiento, por término de veinte días hábiles, para que cuantas personas se crean con derecho a la herencia del citado finado, comparezcan ante este Juzgado, en forma legal a reclamarle, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, a tenor de lo prevenido en el artículo 997 de la expresada ley Procesal.

Dado en Játiba a 6 de Mayo de 1918.—Agapito Cardiel.—El Secretario, Eduardo Teja a. JC—131

## LA RAMBLA

D. Manuel Cuesta Baena, Abogado, Juez de instrucción interino de este partido, por enfermedad del propietario.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, pertenecientes á D. Francisco Serrano Baena, vecino de Ferrás-Núñez, hurtadas en la noche del día 10 del actual del cortijo Cabeza del Obispo, término de Santaella, y, caso de ser habidas, las remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaron en el acto su legítima adquisición.

## Señas.

Una yegua de ocho años, de 1,50 metros de alzada, castaña, hierro confuso en ambas patas, caizada de los pies, herrada en la espaldilla izquierda con el de la Alianza Agrícola.

Otra yegua, de cinco años, de 1,52 metros de alzada, castaña, hierro F. S. nalga derecha, número 33 espaldilla izquierda, el hierro El Águila en la nalga izquierda, y el de la Alianza Agrícola en la espaldilla izquierda.

Un burro entero, de cuatro años, de 1,31 metros de alzada, capa parda, hierro F. S. en la tabla izquierda del cuello, el Águila en la nalga izquierda, y el hierro de La Alianza Agrícola.

Dado en La Rambla á 19 de Abril de 1918.—El Juez de instrucción, Manuel Cuesta Baena.—El Secretario, Licenciado Francisco R. de Torres. JO—5397

## MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 16 del corriente mes, en el expediente seguido en este Juzgado y Secretaría del referendatario, á instancia de D.<sup>a</sup> Mercedes Fernández Robles y Guzmán de Villoria, sobre autorización judicial para enajenar bienes de sus menores hijos D. Alfonso, D. José Luis y D. Máximo Guzmán de Villoria y Fernández, se anuncia, por primera vez, la venta, en pública subasta, de las fincas rústicas, sitas en término de Tortosa, provincia de Barcelona, y de los censos que con su valoración se pasan á describir:

## Fincas.

1.<sup>a</sup> Una heredad, situada en la partida Aldea, denominada Masía de Binaxorop, distanciada unos 13 kilómetros de la población, plantada de olivos, algarrobos, varios almendros, alguna viña, sembradura, secano, una pequeña extensión de regadío de noria, con árboles frutales, maleza y rocas, de extensión superficial de 70 hectáreas 44 áreas y 32 centiáreas; dentro de cuya finca y formando parte de la misma se hallan enclavados un pozo noria y otro redondo, una casa, planta baja, con cisterna exterior, un grupo de edificios que comprende tres casas unidas que se comunican interiormente con dos cisternas, una interior y otra exterior, donde se recoge el agua de lluvias, y un pequeño jardín, todo en buen estado de conservación, con una extensión superficial de 270 metros cuadrados; una de estas casas consta de planta baja y un piso elevado, en cuya planta se halla instalado un molino zecitero de los llamados sistema Bel, con su rodillo, cilindro y plataforma ó recipiente de piedra sillería para recoger la pasta de

oliva, dos prensas de hierro, una de ellas rota, con sus receptáculos para el aceite y demás útiles necesarios; la otra casa consta de planta baja y dos pisos elevados, cuyo primer piso comunica interiormente con el único piso y pequeño terrado de la otra última casa, pudiéndose decir que las dos constituyen un solo edificio. Existe también otro grupo edificado, compuesto de un corral para ganado, sobre una tercera parte cubierta, un lugar para elaborar el vino y una casa, planta baja, para los pastores, todo esto en bastante buen estado, con una extensión de 841 metros cuadrados, y unos 20 metros separada de este grupo existe también una torre, ruinoso, muy antigua. La referida finca está tasada en pesetas 151.214.

2.<sup>a</sup> Otra heredad, situada en la propia partida de la anterior, denominada Balsa Sangonera, distanciada unos 13 kilómetros de la población, destinada al cultivo del arroz, con algún terreno inculto, de extensión de 22 hectáreas 98 áreas 97 centiáreas; dentro de la cual se halla enclavada una pequeña ermita, que según referencias, la casa Villoria donó á la parroquia de la aldea, la que actualmente la posee. El referido inmueble está valorado en 52.500 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra finca, situada en la misma partida que las anteriores, denominada Mas de la Figa, distanciada de la población unos 12 kilómetros, plantada de algarrobos, algunos olivos, sembradura, secano y algún inculto, de extensión tres hectáreas 77 áreas 25 centiáreas, estando tasada en 6.885 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra, situada en la partida Cava, denominada Cacha, distanciada unos 30 kilómetros de la población, destinada al cultivo del arroz, con algún inculto, de extensión de 13 hectáreas 14 áreas, dentro de la cual se hallan enclavadas, formando parte de la misma, dos cabañas de broza y ramas secas y un pozonera desmontado. La relacionada finca está valorada en 19.500 pesetas; y

5.<sup>a</sup> Otra finca, situada en la partida de San Lázaro, denominada Arenas, distanciada unos dos kilómetros de la población y destinada á regadío de noria, con árboles frutales, de extensión de dos hectáreas 19 áreas seis centiáreas, dentro de la cual se hallan enclavados, formando parte de la misma, una casa compuesta de planta baja y un piso elevado, con cisterna exterior de 114 metros cuadrados, un corral y gallinero cubierto, de 39 metros, también cuadrados, una regadera de mampostería y un pozo noria. Está valorada en 20.000 pesetas.

## Censos.

Seis censos (enfiteúticos) que gravitan sobre diversas participaciones de terrenos por edificar, situados en el partido de Coves, de Don Pera, en el arrabal de Don Alonso, término municipal de la ciudad de Roquetas, provincia de Barcelona, divididos dichos censos en dos grupos por el parito Letrado que los ha valorado, compuestos el primero por los señalados y descritos con los números 1, 3, 4, 5 y 6, y el segundo, por el señalado con el número 2, todos de la escritura de venta otorgada por D. Francisco Llasat á favor de D. Luis Guzmán de Villoria ante el Notario de la ciudad de Tortosa D. José María Tuñi, en 9 de Noviembre de 1914, cuya primera copia obra unida al expediente al principio indicado, estando valorados los cinco censos del primer grupo en 200 pesetas cada uno, ó sea en total en 1.000 pesetas, y el del segundo grupo en 400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de Junio próximo, y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate de cada una de las fincas y de los grupos de censos indicados, es el respectivo de su valoración ya mencionada; que podrá hacerse postura al total de unas y otras, ó separadamente, es decir, á cada una de las repetidas fincas, y lo mismo en cuanto á los grupos de censos indicados, que el rematante los adquirirá con los gravámenes que tuvieren; que será preferido el licitador que hiciera postura al total de las fincas y censos mencionados, que asciendo á la suma de 251.502 pesetas;

Que los títulos de propiedad de los aludidos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse sin tener derecho á exigir ninguno otros; que no se admitirán posturas que no cubran el total de la finca ó fincas y censos que se trate de adquirir, según la indicada tasación; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del aludido tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, y que las consignaciones que se hicieren serán devueltas á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Dado en Madrid á 30 de Abril de 1918. Félix Jarabo—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando. X—1076

## MADRID—PALACIO

En los autos de juicio ejecutivo seguido ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, á instancia de D. Manuel Rivera y Arrojo, contra D. Fernando Fajardo y Gómez Calcerrada, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—Juez Sr. Suárez.—Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.—Madrid, 19 de Abril de 1918.

«Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía adjudicar y adjudica al D. Manuel Rivera Arrojo por la cantidad de 2.250 pesetas la finca hipotecada y embargada en este procedimiento, consistente en una casa con patio en la plaza del Escorial, número 4, de la villa Collado Villalba, que con más extensión se describe en el primer Resultando de este auto, cuya adjudicación se hace en parte de pagos del capital, intereses y costas que procedente del crédito hipotecario de que se ha hecho mérito se reclama en los presentes autos, advirtiéndose al D. Manuel Rivera Arrojo:

«1.<sup>o</sup> Que se hace expresa reserva á favor del Estado, la provincia y el Municipio, por la hipoteca preferente que les asiste para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho por la finca hipotecada;

«2.<sup>o</sup> Que igual reserva se hace por los premios del seguro de los dos últimos años ó de los dos últimos dividendos al el seguro fuere mutuo;

«3.<sup>o</sup> Que un testimonio de este auto luego que sea firme, deberá presentarse dentro de los treinta días siguientes al de la entrega en la oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales, para satisfacer á la Hacienda el que devengue conforme al Reglamento vigente, y

«4.<sup>o</sup> Que dicho testimonio se ha de pre-

sentar después en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial para su inscripción, sin lo cual no será admitido en los Juzgados y Tribunales, consejos ni oficinas del Gobierno, si el objeto de la presentación fuese hacer efectivo en perjuicio de tercero el derecho que debió ser inscripto salvo los dos casos de excepción comprendidos en el artículo 390 y siguiente de la ley Hipotecaria, y siendo desconocido el domicilio del deudor D. Fernando Fajardo y Gómez-Calcerada, notifíquesele el encabezamiento y parte dispositiva de este auto, que se fijará en el sitio público de costumbre é insertará en el *Diario Oficial de Avisos y Gaceta de Madrid*.—Lo manda y firma Su Señoría.—Doy fe, Adolfo Suárez.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.»

Y desconociéndose el domicilio de don Fernando Fajardo, se le notifica el auto inserto por medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos*.

Madrid, 6 de Mayo de 1918.—El Secretario, P. D., Eduardo Zarandíeta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—1074

#### MEDINA SIDONIA

D. Eduardo Gago Sánchez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de la yegua que después se reseñará, propiedad de Pedro Fernández Domínguez, desaparecida de la dehesa del Corretal, de este término, y habida sea puesta á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

#### Señas.

Yegua castaña, alzada 1,52 metros, hierro del Fénix Agrícola, espadilla izquierda, y señas particulares cuatralva y bebe en blanco.

Medina Sidonia, 22 de Abril de 1918.—El Juez de instrucción interino, Eduardo Gago.—P. S., Carlos González. JO—5633

#### MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dos caballerías mayores que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto á Antonio Salazar Leo.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua pelitorada de siete á ocho años de 1,26 metros, con lunar blanco en los ollares, con el hierro de la Compañía del Fénix Agrícola, y

Un potro de seis años, alazán, calzado, con 1,46 metros, patizalado de la izquierda, bragado, blanco, lunar corrido y bebe en blanco y con el hierro de la Compañía del Fénix Agrícola.

Mérida, 22 de Abril de 1918.—Mariano Escalada Hernández.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—5446

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmsyo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la

Nación, procedan á la busca del décimo correspondiente á la fracción séptima del billete número 15.521 del sorteo del día de mañana, que le ha sido hurtado é extraviado á la vecina de esta población María Lara Hortelano, la que lo había adquirido en la Administración de Loterías de la calle Espartería, en Córdoba, el que de ser encontrado será remitido á este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Montoro, 21 de Abril de 1918.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—5398

#### POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Moza, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 1.º del mes de Enero último, del término de Guadalcazar, á D. Miguel Conradi Pineda y D. Manuel Guerrero Aguilar, y, caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de las caballerías.

De la propiedad de D. Miguel Conradi Pineda:

Una potra de dos años, castaña, lucera, calzada, 1,33 metros de alzada, seña particular en la nalga izquierda.

Un caballo capón, de seis años, alzada 1,45 metros, marcado en la nalga izquierda.

De D. Manuel Guerrero Aguilar:

Una mula de dos años, pelicana, más de la marca, señas particulares M. G., enlazadas en la tabla derecha del cuello.

Un mulo negro, de dos años, bozalongo, más de la marca, con el mismo hierro del anterior.

Y todas las cuatro con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 15 de Abril de 1918. El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—5449

#### SAN ROQUE

Por el presente se cita á dos niños desconocidos, que como á las doce horas del día 30 de Marzo último sacaron por una ventana del domicilio de Francisco Salas Domínguez, en la calle del Sol, de la ciudad de La Línea, varios sacos vacíos, y á los que se supone autores de la sustracción á aquél de cuatro libras de café y de los referidos embases, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que los resultan en el sumario que se instruye bajo el número 95 de este año.

San Roque, 18 de Abril de 1918.—El Juez de instrucción, Enrique López Frías. El Secretario, Domingo José Roel. JO—5313

Por el presente intereso de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de una jumenta de once años, alzada 1,19 metros, rucia, española, lunar blanco en el dorso, y otro blanco en el costillar derecho, cicatriz en el izquierdo, herrada con el del Fénix Agrícola; hurtada el día 18 de Abril, de la dehesa Ahojú, á Juan Coneso Rojas, deteniendo á sus ilegítimos posee-

dores, para responder de los cargos que le resultan en el sumario número 116 de este año.

San Roque, 1.º de Mayo de 1918.—El Juez de instrucción, Enrique López Frías. El Secretario, Domingo José Roel. JO—5964

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Márquez Caballero, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Alfredo Boligán Rodríguez, promovido en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Capí, como apoderado de de la esposa de aquél, D.ª Aurora Suárez Pérez, se ha dictado el auto, cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

«Auto del Juez Sr. Márquez Caballero.—Santa Cruz de Tenerife, 4 de Enero de 1918...

»Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Alfredo Boligán Rodríguez; publíquese esta declaración, llamando á la vez al D. Alfredo Boligán Rodríguez por medio de dos edictos, por el intervalo y término de tres meses cada uno, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y fijarán en los sitios de costumbre de esta capital, como lugar del último domicilio del ausente, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en dichos periódicos, dése cuenta; y de conformidad con el artículo 1.441 del Código Civil, se confiere la administración de los bienes de la sociedad conyugal á D.ª Aurora Suárez Pérez, mujer legítima de D. Alfredo Boligán.

»Así lo mandó y firma el Sr. D. José Márquez Caballero, Juez de primera instancia del partido, de que doy fe.—José Márquez Caballero.—Ante mí, P. D. Andrés Fernand.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se libra el presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 30 de Abril de 1918.—José Márquez Caballero.—El Secretario, Andrés Fernand. JC—132

#### Jurisdicción de Marina.

#### CARRACA

Habiéndose asentado del crucero *Reina Regente*, surto en el puerto de Cádiz el año 1894, el marinero de la Armada Joaquín Blasco Rivera, á quien instruyo sumaria por el delito de primera deserción. Usando de las facultades que me conceden las Reales ordenanzas de la Armada, por el presente, cito, llamo y emplazo, por este mi tercer edicto á dicho marinero Joaquín Blasco Rivera, hijo de Eugenia, natural de Fraga (Huesca), de cuarenta y tres años de edad, señalándole el Juzgado de instrucción del Arsenal de la Carraca, donde deberá presentarse á dar sus descargos, y de no comparecer se seguirá la causa y sentenciarse en rebeldía. Fijese, publíquese este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona, Cádiz y Huesca, para que llegue á conocimiento de todos. Al mismo tiempo, ruego á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido, lo conduzcan á este Juzgado con las seguridades debidas.

Carraca, 21 de Abril de 1918.—El Fiscal, José Pérez Robles. JM—2534